



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 FEB 2011

Expediente N° 221/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1232/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se encomienda al CPN Sixto Guillermo ALANÍS las funciones de DIRECTOR NORMALIZADOR de SEDE METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, como extensión de sus funciones de su cargo de Coordinador de Posgrado y Asuntos Académicos, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, mediante el Artículo 2° del citado acto administrativo se deja establecido que Secretaría Administrativa deberá prever los recursos necesarios para traslados, viáticos y demás gastos administrativos que requiera el Director Normalizador.

Que las funciones les fueron encomendadas al citado profesional a los fines de dar inicio a las actividades académicas de la Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera durante el período 2011.

Que en el Convenio suscrito con la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación se encuentra previsto el financiamiento del cargo de Director de dicha Sede.

Que es atribución del Consejo Superior la asignación de estas funciones, pero razones de urgencia y receso anual reglamentario hicieron que el Sr. Rector emitiera el referido acto administrativo.

Que el CPN Alanís ha trabajado activamente en el proyecto de inicio de actividades de dicha Sede Regional.

Que el citado profesional cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente, tanto en los aspectos académicos como administrativos, para cumplir con las funciones encomendadas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 011/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1232/10, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el 31 de marzo de 2012 como fecha límite de finalización de las funciones de DIRECTOR NORMALIZADOR de SEDE METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA, asignadas al CPN Sixto Guillermo ALANÍS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, CPN Alanís, Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta